ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – INSPECCIÓN VI DE CONVIVENCIA Y PAZ
EMPLEO A PROVEER:	SECRETARÍA EJECUTIVA, CÓDIGO 425, GRADO 09
NÚMERO DE VACANTES	UN (1)
TIPO DE VACANTE	**TEMPORAL:** El titular del cargo de Erika Tatiana Lizarazo se encuentra en encargo en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Adelantar las labores de apoyo administrativo de la dependencia de forma oportuna, conforme a los procesos y procedimientos definidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de sistemas o afines, o secretariado
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada.
ASIGNACIÒN SALARIAL:	Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos pesos ($4.055.800)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	06 de noviembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 012 de 2026, para la provisión transitoria de dos (02) cargos de Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaria de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Inspección VI De Convivencia y Paz Y Secretaria de Movilidad, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 21 de octubre de 2026 hasta las 23:59 pm del día 22 de octubre de 2026 y por segunda vez a las 8:00 am del día 24 de octubre de 2026 hasta las 23:59 pm del día 26 de octubre de 2026 de conformidad con lo señalado en el *"procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3"*, y las reglas de la convocatoria.

Que una vez cerrada la etapa de postulación ninguno de los dos (02) servidores públicos postulados aceptaron el encargo en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaria de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Inspección VI De Convivencia y Paz.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar

a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal, para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán para ser encargados, encontrando que la fecha de cierre de la convocatoria no se postuló ningún servidor público, de lo que se puede concluir que no existe funcionario en la planta de personal que cumpliendo requisitos este interesado en acceder al empleo ofertado.

Por lo anterior la mencionada vacante relacionada en el presente estudio podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaria General